XXI PREMIO VIOLETA

Concejalía de Igualdad
Ayuntamiento de Alhama de Murcia

BASES:

1ª Objeto:

Convocar el XXI Premio Violeta de la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

El objetivo de este Premio es hacer un reconocimiento público de una mujer alhameña significativa, que se haya distinguido en cualquier ámbito de la vida cultural, política, económica o social, contribuyendo a la consecución de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

2ª. Candidaturas:

Podrán presentar sus candidaturas tanto personas físicas como organizaciones que deseen proponer a una mujer alhameña como merecedora del XXI Violeta 2016.

Las propuestas se presentarán por escrito, incluyendo los motivos que consideren mencionar y destacar referidos a la/s candidata/s propuesta/s.

No se concederá el Premio Violeta a título póstumo.

Los méritos a valorar por el jurado serán los siguientes: contribuir con su vida personal y/o profesional a la consecución de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (realice una ruptura con los roles tradicionales, sea o haya sido pionera en algún aspecto, ayude a mujeres, luche por la igualdad de derechos y/o de oportunidades entre mujeres y hombres, etc.). No se valorará su trayectoria en voluntariados.

3ª. Premio:

Tras el fallo del jurado, se informará en primer lugar a la galardonada y después a la población general a través de los medios de comunicación locales.

La entrega del galardón se realizará durante los actos conmemorativos del Día Internacional de las Mujeres organizados por la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

El premio tendrá un carácter honorífico, y consistirá en un broche con forma de violeta, creado en exclusiva para este premio.

4ª. Presentación:

El plazo de presentación de propuestas comenzará el día siguiente de la publicación de estas bases en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alhama de Murcia y finalizará el día 1 de marzo de 2016, a las 14.00 horas.

Las candidaturas se presentarán o enviarán a la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, en el Vivero de Empresas para Mujeres, sita en la c/ Luis Pasteur s/n, C.P. 30840 de Alhama de Murcia, en días laborales de 9 a 14 horas.

5ª. Jurado:

Las personas integrantes del jurado serán designadas por Resolución de la Alcaldía, que se hará pública mediante su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alhama de Murcia junto con las bases del concurso.

Este jurado estará compuesto por:

Presidenta: La Concejala de Igualdad del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.
Vicepresidenta: La Concejala de IU-RM del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.
Vocales:

- Dos representantes por cada asociación de mujeres del municipio de Alhama de Murcia.
- Una representante del Área de Mujer de los sindicatos mayoritarios en el Municipio de Alhama de Murcia.

Secretaria: La técnica del área de mujer y coordinadora del Vivero de Empresas para Mujeres del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

El jurado se constituirá y reunirá al objeto de emitir el fallo. En primer lugar, comprobará una a una todas las candidaturas presentadas para verificar el cumplimento efectivo de las condiciones establecidas en las presentes bases y, en consecuencia, pronunciarse sobre su admisión definitiva.

El jurado valorará el cumplimiento de los objetivos del concurso, su valor ejemplarizante para el resto de mujeres desde el punto de vista de la Igualdad de Género

El jurado podrá declarar desierto el galardón en el caso de considerar que ninguna de las candidatas presentadas reúna los méritos suficientes para ser premiadas, así como podrá establecer accésit y menciones. En caso de empate, el jurado volverá a votar las candidaturas. Si se reitera el empate, el voto de calidad de la presidenta resolverá.

La decisión del jurado será inapelable. Las personas y organizaciones que propongan candidatas, por el mero hecho de participar en este premio, renuncian expresamente al ejercicio de todo tipo de reclamaciones contra las resoluciones de aquél.

Si la ganadora renunciase al premio, se designará a la siguiente en puntuación y así sucesivamente.

6ª. Premiada:

La persona premiada será invitada a participar en los actos organizados por la Concejalía durante un año como representante de las mujeres alhameñas, debiendo lucir en estos actos el Broche conmemorativo.

7ª. Publicidad:

La convocatoria y sus bases serán publicadas en la página web del Ayuntamiento de Alhama de Murcia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

8ª. Normas finales:

El hecho de participar en el premio implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases, de los derechos y obligaciones que se deriven; motivo por el cuál no podrán impugnarlas una vez formalizada la presentación.

Los órganos competentes quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del premio, en todo lo no previsto en estas bases.

En Alhama de Murcia, a 20 de enero de 2016.